



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 037-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 6 de enero de 2015

Visto, el Memorando N° 09-2015-GM/MPP, de fecha 6 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 845-2014-A/MPP, de fecha 4 de julio de 2014, se encarga al Ing. Juan Francisco Saavedra Falero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, dependiente de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Señor Juan Joel Ipanaqué Trelles, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que lo designe en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación del Ing. Juan Francisco Saavedra Falero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, debiendo retornar a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar, a partir de la fecha, al Señor Juan Joel Ipanaqué Trelles, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, dependiente de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO :** El Ing. Juan Francisco Saavedra Falero, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO :** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina del Centro de Información y Estadística y al interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

isb.-

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Maramba Martino  
ALCALDE